



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1804
PARRAL, 27 MAR. 2019

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 3) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 5) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Resolución Exenta N° 32 de fecha 25 de Enero 2019, que aprueba acta de selección del Programa "Recreos Entretenidos JUNAEB".
- 7) Convenio de colaboración con transferencia de Recursos entre JUNAEB y el Municipio de Parral, fecha 08 de Enero de 2019.
- 8) Solicita la adquisición de 150 Llaveros y 50 Poleras de niño con estampado JUNAEB / DAEM, para actividades del Programa "Recreos Entretenidos de JUNAEB".

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de 150 Llaveros y 50 Poleras de niño con estampado JUNAEB / DAEM, para actividades del Programa "Recreos Entretenidos de JUNAEB".
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **ANTONIO RAUL LE PERA ROBLES, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 19 de Marzo de 2019, por un total de \$300.000.- (IVA Incluido), **DORIS GONZALEZ GONZALEZ, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 15 de Marzo de 2019, por un total de \$375.000.- (IVA Incluido). y **YACQUELINNE DEL CARMEN BARROS GUTIERREZ, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 16 de Marzo de 2019, por un total de \$385.000.- (IVA Incluido).-
- 3) Que, el costo de la adquisición de 150 Llaveros y 50 Poleras de niño con estampado JUNAEB / DAEM para actividades del Programa "Recreos Entretenidos de JUNAEB" es considerablemente menor en **ANTONIO RAUL LE PERA ROBLES, RUT:** [REDACTED], en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$300.000.- IVA incluido.**
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Marzo 2019 es de \$48.353.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de 150 Llaveros y 50 Poleras de niño con estampado JUNAEB / DAEM para actividades del Programa Recreos Entretenidos de JUNAEB", al proveedor **ANTONIO RAUL LE PERA ROBLES, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Trescientos Mil Pesos (\$300.000.-).- IVA incluido.**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el encargado del Proyecto "Recreos Entretenidos de JUNAEB o por quien lo subrogue".-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214.05.01.080 "Recreos Entretenidos de JUNAEB" con cargo a "Recreos Entretenidos de JUNAEB", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y
ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M

